

G. R. I.	
REC. N°	4707580
EXP. N°	3237351



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 084 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 4 MAR 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N°2489843, elaborado por el Ingeniero Agrónomo: Julián Fernández Ochoa, con Registro CIP N°22220, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°019-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 25 de enero del 2021, se APRUEBA, el plan de trabajo, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N°2489843;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del perfil, señalado por la sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con CUI N°2489843;

Que, mediante Orden de Servicio N°478 de fecha 03 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Norma Luz Ávila Baltazar, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Estudio de Evaluación de Riesgos del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N°605 de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Lisenia Anais Ancelmo De la Cruz, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Levantamiento Topográfico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE

LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N°618 de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sr. Vladimir Leo Arce Recuay, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Estudio de Suelos y Diamantinas del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;



Que, mediante Orden de Servicio N°584 de fecha 04 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Mónica Castillo Órgano, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Saneamiento Físico Legal del Terreno para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N°520 de fecha 02 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Gina Pérez Samaniego, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Especialista en Arquitectura para la elaboración del expediente del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;



Que, mediante Orden de Servicio N°638 de fecha 06 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Julieta Victoria Alvarado Vásquez, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Especialista en Estructuras para la elaboración del expediente del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N°614 de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sr. Eduardo Luis Alanya Rodríguez, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Especialista en Instalaciones Eléctricas para la elaboración del expediente del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N°623 de fecha 06 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sr. Cristhian Jose Nolasco Morales, se

establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicios de Especialista en Instalaciones Sanitarias para la elaboración del expediente del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante Orden de Servicio N°542 de fecha 02 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Carmen Torres Palian, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Especialista en Costos y Presupuesto para la elaboración del expediente del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";



Que, mediante Orden de Servicio N°633 de fecha 12 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. David Valentín Torres Adriano, se establece la descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio de Evaluador de proyecto del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante Carta N° 23-2021/LAAC, de fecha 12 de marzo del 2021, la Arq. Lisenia Anais Ancelmo De La Cruz, hace entrega de servicio de Levantamiento Topográfico del proyecto con CUI N°2489843;

Que, mediante Carta N° 27-2021/NLAB, de fecha 12 de marzo del 2021, la Arq. Norma Luz Ávila Baltazar, hace entrega de servicio de Estudio de Evaluación de Riesgos del proyecto con CUI N°2489843;

Que, mediante Carta N° 36-2021/VLAR, de fecha 12 de marzo del 2021, el Ing. Vladimir Leo Arce Recuay, hace entrega de servicio de Estudio de Suelos y Diamantinas del proyecto con CUI N°2489843;



Que, mediante Carta N° 28-2021/GPS, de fecha 12 de marzo del 2021, la Arq. Gina Pérez Samaniego, realiza entrega de servicio de Arquitectura del proyecto con CUI N°2489843;

Que, mediante Carta N° 25-2021/JVAV, de fecha 12 marzo del 2021, la Ing. Julieta Victoria Alvarado Vásquez, realiza entrega de servicio especializado en Estructuras del proyecto con CUI N°2489843;

Que, mediante Carta N° 12-2021/ELAR, de fecha 12 marzo del 2021, el Ing. Eduardo Luis Alanya Rodríguez, realiza la entrega de servicio de Instalaciones Eléctricas del proyecto con CUI N°2489843;

Que, mediante Carta N° 16-2021/CJNM, de fecha 12 marzo del 2021, el Ing. Cristhian José Nolasco Morales, realiza la entrega de servicio de Instalaciones Sanitarias del proyecto con CUI N°2489843;

Que, mediante Carta N° 41-2021/CTP, de fecha 12 marzo del 2021, la Arq. Carmen Torres Palian, realiza la entrega de servicio especializado en Costos y Presupuesto del proyecto con CUI N°2489843;

Que, mediante Carta N° 25-2021/MOC, de fecha 12 marzo del 2021, la Arq. Mónica Castillo Órgano, realiza la entrega de servicio de Saneamiento Físico para el proyecto con CUI N°2489843;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°019-2021-G.R.-JUNIN/GRI, se designa como Jefe de Proyecto al Ing. Julián Fernández Ochoa, por tal; se le deriva los entregables del proyecto para su consolidado, el cual mediante INFORME N°013-2021-GRJ/GRI/SGE-JFO, de fecha 12 de marzo del 2021, el Jefe de Proyecto, realiza la entrega del consolidado del Expediente Técnico para su evaluación del proyecto con CUI N°2489843;

Que, mediante Carta N° 121-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de marzo del 2021, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, remite el Expediente Técnico del PI con CUI N°2489843, para su Evaluación al Ing. David Valentín Torres Adriano;

Que, mediante Carta N°19-2021/DVTA, de fecha 16 de marzo del 2021, el Ing. David Valentín Torres Adriano, hace entrega de evaluación y aprobación del expediente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2489843 (en donde Adjunta: Informe Técnico N°005-2021/DVTA, y concluye otorgando la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE);

Que, de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2489843; presentado con CARTA N°19-2021/DVTA de fecha 16 de marzo del 2021, por el Ing. David Valentín Torres Adriano con Registro CIP N°113872, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N°005-2021/DVTA, donde menciona lo siguiente:



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



VII. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Conforme a los costos unitarios con precios de insumos actualizados y metrados se realizó el expediente técnico se determinó el presupuesto en el periodo de marzo de 2021. Dicho presupuesto asciende El costo del proyecto se desarrollará de la siguiente manera SON: S/3,040,377.90 (TRES MILLONES CUARENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 90/100 SOLES) cuyo desgastado se adjunta.

RESUMEN DE PRESUPUESTO				
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"			
UBICACION	: JUNIN - CHANCHAMAYO - PERENÉ			
RESPONSIBLE	: EQUIPO TECNICO			
FECHA	: MARZO 2021			
MODALIDAD	: CONTRATA			
COMPONENTE	SUB - PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO		
01	CONSTRUCCION OBRAS EXTERIORES	S/.	437,074.15	
02	CONSTRUCCION MODULO AULAS - SSHH	S/.	319,279.70	
03	CONSTRUCCION MODULO SUM - COCINA	S/.	284,010.56	
04	CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA - ADM - SERVICIOS	S/.	263,827.41	
05	CONSTRUCCIÓN MODULO VIVIENDA DOCENTE	S/.	141,706.06	
06	CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE INGRESO	S/.	142,131.32	
07	CONSTRUCCION TANQUE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	S/.	46,760.83	
08	PLAN DE CONTINGENCIA	S/.	80,000.00	
09	MITIGACION AMBIENTAL	S/.	9,048.60	
10	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/.	156,876.00	
11	CAPACITACION DOCENTE VIRTUAL	S/.	4,847.39	
COSTO DIRECTO		1,885,562.02		
	GASTOS GENERALES	13.46%	C.D. aprox. segun desagregado S/.	
	UTILIDAD	7.00%	C.D. S/.	
SUB TOTAL		S/.		
	IGV	18%	S/.	
PRESUPUESTO DE OBRA		S/.		
	SUPERVISION	4.83%	de Presupuesto de obra aprox. segun desagregado S/.	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.56%	de Presupuesto de obra aprox. segun desagregado S/.	
	LIQUIDACION DE OBRA	1.00%	S/.	
	EXPEDIENTE TECNICO		S/.	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/.		

VIII. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO:

ESTUDIOS BÁSICOS		
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONFORME
2	ESTUDIO DE SUELOS Y DIAMANTINAS	CONFORME
3	ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	CONFORME
4	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	CONFORME
ESPECIALIDADES		
1	ARQUITECTURA	





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	HOJA DE METRADOS	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
	PLANOS DE LA ESPECIALIDAD	CONFORME
2	ESTRUCTURAS	
	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
	HOJA DE METRADOS	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
	PLANOS DE LA ESPECIALIDAD	CONFORME
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
	HOJA DE METRADOS	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
	PLANOS DE LA ESPECIALIDAD	CONFORME
4	INSTALACIONES SANITARIAS	
	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
	HOJA DE METRADOS	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
	PLANOS DE LA ESPECIALIDAD	CONFORME
5	COSTOS Y PRESUPUESTOS	
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
	INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
	FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
	CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	CONFORME
	COTIZACIONES	CONFORME



IX. CONCLUSIONES

1. El proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, se encuentra dentro de los parámetros de diseño para su ejecución.
2. El monto de inversión del proyecto es de: **S/3,040,377.90 (TRES MILLONES CUARENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 90/100 SOLES)**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con costos vigentes al mes de **MARZO 2021**.
3. En lo que concierne a mi persona y por lo anteriormente expuesto, el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO -**



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, queda CONFORME Y CON OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE para su aprobación mediante acto resolutivo.

X. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda tener en consideración los siguientes aspectos para la ejecución de la obra:

Presupuesto total de inversión : S/3,040,377.90 (TRES MILLONES CUARENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 90/100 SOLES)

Modalidad de Ejecución : ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)

Plazo de Ejecución : 240 Días Calendarios

2. Así mismo se **Recomienda aprobar el Expediente Técnico** del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, mediante **Acto Resolutivo** elaborado por

Arq. Gina Perez Samaniego; ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
Ing. Julieta Victoria Alvarado Vasquez; ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS
Ing. Eduardo Luis Alanya Rodrigues; ESPECIALIDAD DE INST. ELECTRICAS
Ing. Cristhian Jose Nolasco Adriano; ESPECIALIDAD DE INST. SANITARIAS
Arq. Carmen Torres Palian; ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTO
Arq. Lisenia Anais Ancelmo De la Cruz; LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
Ing. Vladimir Leo Arce Recuay; ESTUDIO DE SUELOS Y DIAMANTINA
Arq. Norma Luz Avila Baltazar; ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS
Arq. Monica Castillo Organo; SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO

Que, mediante Reporte N°351-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Que, mediante memorando N° 776-2021-GRJ/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita; ACLARACION DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS del proyecto con CUI N° 2489843, por lo que la Sub Gerencia de Estudios mediante Reporte N°443-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de marzo del 2021 hace la aclaración al respecto.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°508-2019-GR-JUNÍN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, con CUI N°2489843, modalidad ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios; teniendo como costo de ejecución del proyecto; **S/. 2,870,377.90 Dos millones ochocientos setenta mil trescientos setenta y siete con 90/100 soles** vigente al mes de marzo del 2021, lo mencionado se encuentra sujeto a la evaluación del Sistema Descentralizado de Asistencia Técnica de proyectos (ASITEC) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), por tanto dicho monto podría ser modificado en el proceso de evaluación;



- VALOR REFERENCIAL	: S/. 2,680,240.28
- SUPERVISIÓN	: S/. 129,484.00
- GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 41,798.00
- LIQUIDACIÓN DE OBRA	: S/. 18,855.62

COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA : S/. 2,870,377.90

Son: Dos millones ochocientos setenta mil trescientos setenta y siete con 90/100 soles.

ARTÍCULO 2°. - **DETERMINAR**, que el costo de inversión del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, con CUI N°2489843, es de S/.3,040,377.90 (Tres millones cuarenta mil trescientos setenta y siete con 90/100 soles).



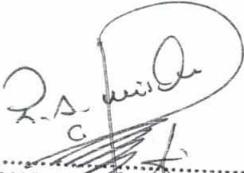
ARTÍCULO 3°. - **ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°. - **DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y Evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Jefe de proyecto: Julián Fernández Ochoa, Registro CIP N°22220, y la Evaluación: en el Ing. David Valentín Torres Adriano con Registro CIP N°113872**, y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra; asimismo la responsabilidad recae en el Sub Gerente de Estudios toda vez que , es quien otorga la conformidad y verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.



ARTÍCULO 5°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 MAR. 2021


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL